



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174 -02-2014-MPT

Talara, 28 de Febrero del Dos mil catorce

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "CREACION DEL RECINTO DEPORTIVO EN EL A.A.H.H ALAN GARCIA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con código SNIP 224249 y ejecutada por CONSTRUCTORA MEGGA DEL PERU E.I.R.L., cuyo inicio contractual fue el 14 de Diciembre del 2012 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 676-10-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 634,786.38 (Seiscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y seis con 38/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012 el mismo a ser financiado con los aportes de la Municipalidad Provincial de Talara, Fuente 05 Recursos Determinados – rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones.



Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Contrata a Suma Alzada, cuyo **Costo Total ascendió a la suma de S/. 650,088.86** (Seiscientos cincuenta mil ochenta y ocho con 86/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 634,786.38 incluido IGV según Contrato de Obra N° 061-12-2012-MPT, mas Reajuste Contrato Principal S/.15,302.48.

➤ Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:



1. CONTRATO PRINCIPAL		
1.1	Monto Contratado	634,786.38
	Reajuste de Precios Ppto. Principal	15,302.48
1.2	Costo Total de la Obra	S/. 650,088.86
2.- VALORIZACIONES		
2.1	Autorizadas	634,786.38
2.2	Netas Pagadas	(634,786.38)
	Saldo	0.00

128

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver al contratista la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato original a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que proceda a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conforme del Patrimonio Municipal.



REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 634,786.38 cuyo importe que se a incrementado en la suma de S/. 650,088.86 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.

La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Tarma, para su cumplimiento.



Comuníquese, regístrese y dese cuenta



[Handwritten signature]

Abog. SANTOS R. DEBIOS BARRIENTOS
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]



Arq. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL

CC:

CONTRATISTA
GDT
SGI
OAF
CONTABILIDAD

TESORERIA
CONTROL PATRIMONIAL
LIQUIDACION DE OBRAS
OCI
OPI
ARCHIVO

jffm/lf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

REAJUSTE DE PRECIOS

3.1 Reconocidos		15,302.48
3.2 Pagados		0.00
Saldo		15,302.48 /

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA



CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Valorizaciones	0.00	0.00
2.- Reajuste de Precios	15,302.48	0.00
3.- Retención 10 % por Garantía	63,478.64	0.00
SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA		SI. 78,781.12 /

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA



1.- Valorizaciones	634,786.38
2.- Reajustes de Precios	15,302.48
COSTO TOTAL DE LA OBRA:	SI. 650,088.86

Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, en uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



RESUELVE:

APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: "CREACION DEL RECINTO DEPORTIVO EN EL A.A.H.H. ALAN GARCIA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, durante el período del 14 de Diciembre del 2012 al 13 de Marzo 2013, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 650,088.86 (Seiscientos cincuenta mil ochenta y ocho con 86/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el Cuarto Considerando.

Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor del contratista "Constructora Megga del Perú E.I.R.L". de S/. 78,781.12 (Setenta y ocho mil setecientos ochenta y uno con 12/100 Nuevos Soles)** constituido por: Reajustes de precios S/.15,302.48, mas: la Retención del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento de S/.63,478.64. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

16